



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Administración

Modificación de los miembros de la Mesa de Contratación Permanente

Tercera Modificación de los miembros de la Mesa de Contratación Permanente

ANUNCIO

Con fecha **17 de septiembre de 2026**, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada ha dictado la siguiente Resolución aprobada mediante Decreto nº **1101**, que a continuación se transcribe:

<<Expediente nº: 1615/2024

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Tercera Modificación de los miembros de la Mesa de Contratación Permanente

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Habiendo advertido un error material en el Decreto de alcaldía 1028/2026 de fecha 2 de septiembre de 2026 en relación a la fecha del informe de Secretaría, donde dice:

“Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 28/11/24 y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,”

Debe decir:

“Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 01/09/26 y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,”

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	01/09/2026
Informe de Secretaría	01/09/2026

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 01/09/26 y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Rectificar el error material detectado en el Decreto n.º 1028/2026 y aprobar la versión íntegra y subsanada del mismo, cuyo tenor literal queda redactado como sigue:

“PRIMERO. Modificar los miembros de la mesa Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación y designar a:

- Jesús Ubiña Olmos, que actuará como presidente de la Mesa.
- María Victoria Cabo Gutiérrez, Vocal (secretaria de la Corporación).
- Pablo Emilio Martín Martín, Vocal (Interventor de la Corporación).

- María del Carmen Morales Hinojosa, Vocal. Coordinadora de Programas
 - Ana Fraguas Rute, Vocal. Técnica Área Económica
 - María del Carmen Jiménez Trujillo, Auxiliar Administrativa área de Secretaría
- que actuará como secretaria de la Mesa.

SEGUNDO. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

TERCERO. Publicar dicha Resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.”

>>

El presente acto pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra el mismo podrá interponerse directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 123.1 de la Ley 39/2015) en el plazo de un mes (art. 124.1 de la Ley 39/2015) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 123.2 de la Ley 39/2015), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 124.2 de la Ley 39/2015).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

En cumplimiento del artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Alhama de Granada (*fecha y firma electrónica al margen*)

En Alhama de Granada, a 21 de septiembre de 2026

Firmado por: El Alcalde, D. Jesús Ubiña Olmos